

# *Anales* COMPLUTENSES

VOLUMEN XXVI  
(2014)

ISSN: 0214-2473



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares

## *Anales Complutenses XXVI - 2014*

### **Dirección / Editors**

F. Javier GARCÍA LLEDÓ (IEECC)

### **Consejo Editorial / Publications Comitee**

Sandra AZCÁRRAGA CÁMARA (U. Autónoma de Madrid - Museo Arqueológico Regional)

Luis GARCÍA GUTIÉRREZ (Academia de San Dámaso)

Jorge GONZÁLEZ GARCÍA- RISCO (Universidad de Alcalá de Henares - IEECC)

Pilar LLEDÓ COLLADA (IEECC)

Germán RODRÍGUEZ MARTÍN (Museo Nacional de Arte Romano de Mérida)

José VICENTE PÉREZ PALOMAR (Ayuntamiento de Alcalá de Henares)

### **Comité Científico / Advisory Boards**

Enrique BAQUEDANO PÉREZ (Museo Arqueológico Regional. Comunidad de Madrid)

Julia BARELLA VIDAL (Universidad de Alcalá - Escuela de Escritura)

Helena GIMENO PASCUAL (Universidad de Alcalá - Centro CIL II)

Alberto GOMIS BLANCO (Universidad de Alcalá)

Ángela MADRID Y MEDINA (CECEL-CSIC)

Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (Universidad de Salamanca)

Antonio MARTÍNEZ RIPOLL (Universidad de Alcalá)

Wifredo RINCÓN GARCÍA (CSIC)

Peter ROTENHOEFER (*Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik*. Munich)

Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza)

### **Edita:**

*Institución de Estudios Complutenses*

PALACIO LAREDO

Paseo de la Estación, 10

28807 - Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono: 918802883 - 918802454

Correo electrónico: [ieecc@ieecc.es](mailto:ieecc@ieecc.es)

*Anales Complutenses* es una revista anual, editada por la Institución de Estudios Complutenses, que tiene como objetivo publicar artículos originales y reseñas con una cobertura temática amplia, aunque especialmente centrados en la historia de Alcalá de Henares y su entorno. Fue fundada en 1987 y, desde este año 2014 está bajo la dirección de Francisco Javier García Lledó. Está abierta a todos los investigadores que deseen utilizar sus páginas para dar a conocer sus trabajos y estudios. Los artículos recibidos son examinados tanto por el Consejo Editorial como por el Comité Científico, los cuales deciden sobre el interés de su publicación. **Los autores deben ajustarse estrictamente en la presentación de sus trabajos a las normas de presentación incluidas al final de este volumen.**

Las opiniones y hechos consignados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. La IEECC no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos

Reservados todos los derechos: ni la totalidad ni parte de esta Revista pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o sistema de recuperación, sin permiso. Cualquier acto de explotación de sus contenidos precisará de la oportuna autorización.

### **Imprime:**

Solana e hijos Artes Gráficas, S.A.U.

ISSN: 0214-2473

D.L: M-22933-1987

## ÍNDICE

Presentación  
VALLE MARTÍN, José Luis 7-8

Punto y seguido  
GARCÍA LLEDÓ, F. Javier 9-10

## ESTUDIOS

*Aproximación al estudio de las cofradías medievales de Alcalá de Henares, a través de sus ordenanzas: Santa María y Santísima Trinidad*  
SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente 13-46

*Cervantes, escritor de la contrarreforma española*  
BARROS CAMPOS, José 47-81

*La estatua de San Basilio Magno de Alcalá de Henares: última obra en la trayectoria artística de Juan Alonso de Villabrille y Ron*  
CANO SANZ, Pablo 83-137

*De sucesos jocosos y otras curiosidades de la historia de Alcalá de Henares*  
VÁZQUEZ MADRUGA, M<sup>a</sup> Jesús 139-154

*Una aproximación a la población alcalaína de finales del siglo XIX*  
SALAS OLIVÁN, José Luis 155-179

*Alemanes internados en Alcalá de Henares durante la I Guerra Mundial*  
DIEGO PAREJA, Luis Miguel de 181-215

*Una aproximación a la historia de la mujer alcalaína en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)*  
LLEDÓ COLLADA, Pilar 217-238

<i>Vicisitudes acaecidas a los miembros de la congregación de San Felipe Neri de Alcalá de Henares durante la Guerra Civil española (1936-1939)</i> SAN LUCIANO RUIZ, José María	239-263
<i>La farmacia militar de Alcalá de Henares, una institución sesquicentenaria. Con motivo de su cierre</i> VALLE MARTÍN, José Luis	265-292
<i>Proyección cultural de Alcalá de Henares a través de Wikipedia</i> PASTOR SÁNCHEZ, Raimundo	293-309
<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	
Memoria de actividades	313-321
<b>NORMAS GENERALES PARA COLABORADORES</b>	323-332

# DE SUCESOS JOCOSOS Y OTRAS CURIOSIDADES DE LA HISTORIA DE ALCALÁ DE HENARES

M<sup>a</sup> Jesús Vázquez Madruga  
*Historiadora*

## RESUMEN

El presente trabajo pretende dar a conocer una miscelánea de hechos que, si bien la mayor parte de ellos eran habituales en otras épocas e incluso estaban regulados por leyes y ordenanzas municipales, hoy resultan cuando menos, curiosos. Todos ellos proceden de la documentación que custodia el Archivo Municipal de Alcalá de Henares.

**Palabras claves:** *portillos, fugas, aceras, chapas, gitanos, bordadores, apuntalar, estraperlo, mazas, gigantones, Alcalá de Henares.*

## ABSTRACT

This study present work tries to announce a miscellany of facts that, though most of them they were habitual in other epochs and even were regulated by laws and municipal ordinances, today they turn out to be curious. All of them come from the documentation guards the Municipal File of Alcalá de Henares.

**Keywords:** *gaps, leaks, sidewalks, sheets, gypsies, embroiderers, to support, black market, maces, giants, Alcalá de Henares.*



## INTRODUCCIÓN

Es bien sabido que la Historia se hace de grandes personajes y de pequeños hechos. El protagonismo mayor suele ser de los primeros, en tanto que los segundos, o bien son olvidados, o no se les otorga importancia alguna, salvo acaso la curiosidad que puede suscitar la anécdota. En muchas ocasiones, acciones de grandes consecuencias históricas se han forjado en los lugares más insospechados. El devenir de las ciudades se sucede siglo tras siglo sin interrupción y sabemos que está formado en su totalidad tanto por las grandes e importantes decisiones como por los sucesos aparentemente nimios inmersos en el devenir cotidiano.

Y en ese sentido, como es natural, Alcalá de Henares no es una excepción. Por ello desde hace algún tiempo vengo pensando en el posible interés que pueden tener, quizá no todos aunque sí algunos de los hechos curiosos, verídicos y perfectamente documentados acaecidos en diversas épocas en nuestra querida urbe. Hechos, de cuya importancia no debemos dudar, pues sin duda la tuvo en su momento, pero que hoy pueden provocar en nosotros una sonrisa o algo más.

### 1. Corría el año 1880...

Se abre una causa criminal para averiguar qué ha ocurrido con las mazas de plata del ayuntamiento. Hecho inaudito: Han desaparecido<sup>1</sup>.

Y como nada nuevo hay bajo el sol, o casi, la lentitud burocrática se constata fácilmente en este escueto expediente: desde mayo del citado año en que se produce el primer escrito del juzgado solicitando al Ayuntamiento la información necesaria, hasta agosto en que de nuevo se solicita dicha información, nada se ha hecho en el ayuntamiento por aclarar lo sucedido con las susodichas mazas. Si tenemos en cuenta el tamaño de las mismas y queda claro que en el archivo –que era donde se guardaban- no estaban, ¿Cómo pudieron desaparecer objetos de semejante peso y envergadura?

Era importante tener las mazas a buen recaudo, dado su valor. Así sabemos que ya en 1805 se hizo una llave nueva para el arca del archivo donde se custodiaban las mazas de plata y las ropas de los maceros/porteros.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Alcalá de Henares, leg. 76/0004. Dado que todos los documentos aquí citados proceden de este archivo, en lo sucesivo se citará únicamente el legajo correspondiente.

<sup>2</sup> Leg. 434/29

## 2. La Puerta de Madrid se desmorona ¡Y era nueva!<sup>3</sup>

El ciudadano Ignacio Martín Esperanza presenta un escrito-reclamación al Ayuntamiento acompañado de un pedrusco que le ha caído junto con otros varios al pasar por debajo del arco de la Puerta de Madrid.

Hoy la Puerta de Madrid es un ornato monumental por el que ya no transitan los vehículos, ni siquiera demasiadas personas, pero hasta bien entrado el siglo XX siempre sufrió el trasiego constante de carros, animales, personas, coches, etc, tal como sucedía en el año del suceso que nos ocupa: 1904.

Así, los señores del concejo deciden encargar al arquitecto municipal, a la sazón Martín Pastells, el reconocimiento del estado de la Puerta y el coste de su reparación. Así lo hace el arquitecto y en el informe que presenta, sabedor de la delicada situación económica del Ayuntamiento (nada nuevo hay bajo el sol) propone dos presupuestos: Uno de 2.500pts que es lo que costaría una reparación de urgencia y otro por cuantía de 5000pts que a su juicio sería la cantidad necesaria para la total restauración del arco.

Nueva reunión del concejo y conclusión, no por más sabida menos unánime: No hay dinero.

En la subsiguiente deliberación, uno de los concejales pregunta: -¿No pone allí que es del cardenal? Pues pidámosle ayuda para sufragar los gastos de reparación-

Lo que no tardan en hacer con inusitada diligencia. Contesta el cardenal le envíen detalle de la obra necesaria y el presupuesto en cuestión. Finalmente, el Ayuntamiento se ahorra el coste de la reparación porque paga el cardenal.

En este sentido, cabe decir que las relaciones Ayuntamiento-arzobispos no siempre eran tan cordiales. A lo largo de tantas centurias hubo de todo, como es natural. Épocas de íntima y afable colaboración y momentos de distanciamiento y aún diría abandono de algún que otro arzobispo de esta su villa y luego ciudad.

Por ello, no me resisto a relatar un hecho que me parece significativo en lo que a estas relaciones se refiere. Hacia 1834, el Ayuntamiento escribe al cardenal conminándole a la rápida reparación de la torre albarrana y la torre siguiente en dirección a la puerta de Madrid, dado su mal estado, casi ruinoso y el peligro que podía suponer para los viandantes. Le dan 8 días de

---

<sup>3</sup> Leg. 84/7



plazo asegurando que de no acometer, bien la reparación, bien el derribo, el Ayuntamiento se haría cargo del derribo y se quedaría con los materiales del mismo. Escasa memoria o quizá total desconocimiento del hecho de que siempre que han pedido algo para la ciudad, lo han obtenido de los arzobispos.

No mucho tiempo después, el Ayuntamiento escribe al cardenal pidiéndole el espacio lindante con el palacio, o Pico del obispo y el jardín del Ave María que se hallaba convertido en huerta. En dicha petición exponen que dado que ha poco tiempo han arbolado la plaza de palacio y el paseo del mercado, actual plaza de Cervantes, tienen el proyecto de arbolar y hacer paseo también desde la puerta de Madrid hasta palacio, para lo que consideran quedaría mucho más amplio si pudieran disponer del espacio solicitado, teniendo en cuenta el mal estado de las tapias, casi derruidas, que lo cierran y apartan de la ciudad.<sup>4</sup>

Estos dos hechos, vistos así, uno tras otro, suenan a total incongruencia en lo que a la actuación del Ayuntamiento se refiere. Por un lado, conminan con toda urgencia y por otro piden con la mayor tranquilidad, quizá ajustándose al “pedid y se os dará”. No lo sabemos. De momento<sup>5</sup>.

### 3. Los presos se fugan de la cárcel<sup>6</sup>

La noticia llega al Ayuntamiento de boca del alcaide de la cárcel. Con premura inusitada se reúnen en concejo y deliberan lo extraordinario del hecho. En dicha deliberación se hacen las siguientes preguntas: ¿Cómo pueden haberse fugado los presos? ¿Dónde está la cadena? Y en la respuesta a estas cuestiones encontramos lo jocoso del asunto: «[...] La tapia se ha caído y por ello han podido saltar sin gran dificultad a la calle [...]»<sup>7</sup>. En cuanto a la cadena « [...] ¿Recuerdan que la última avenida del río se llevó la barca, que hubo que hacer una nueva y que puesto que en aquel momento no había presos en la cárcel, se utilizó la cadena para sujetar la barca del río? [...]»<sup>8</sup>

Alcalde y concejales deben solucionar lo antes posible tal situación y reparar la cárcel. Así, Piden al maestro de obras del Ayuntamiento vea el

---

<sup>4</sup> Leg. 1088/1

<sup>5</sup> Leg. 611/4

<sup>6</sup> Leg. 105/8

destruyo y presente un presupuesto de la reparación necesaria. Realizada la gestión y una vez vista la cantidad necesaria, deliberan de nuevo la gravedad del asunto, dada la penuria económica en la que se encuentran las arcas del Ayuntamiento (nada nuevo hay bajo el sol) por lo que la conclusión es rotunda: No hay dinero.

Es entonces cuando a uno de los concejales se le ocurre una brillante idea: «-¿No pone en la puerta “Cárcel arzobispal”?, ciertamente, es del señor arzobispo; bien, pues apelemos a su magnanimidad y que sea él quien pague las reparaciones-».

No pierden el tiempo y escriben al cardenal, quien contesta pidiendo presupuesto, presupuesto que le es remitido según el parecer del maestro de obras consultado y finalmente accede a sufragar los gastos de la urgente reparación.

En 1785, Phelipe de la Peña, alcaide de la cárcel presenta un memorial al Ayuntamiento en el que explica la situación de ésta: Se había hundido el pozo donde se recogían las aguas puercas; la puerta que va al corral estaba tan deteriorada que no ofrecía seguridad para la custodia de los presos y casi en las mismas condiciones estaba la jaula.<sup>7</sup>

Pero no es éste el único caso en el que se escapan presos, veamos algún ejemplo más:

De 1836 es otro documento que hace referencia a la búsqueda de presos fugados de la cárcel.<sup>8</sup>

En 1875 se fugan dos mujeres condenadas por hurto, consiguen detener a una de ellas, Agustina Álvarez, que tenía 4 hijos pequeños y amamantaba a uno de ellos, razón por la que finalmente no la encarcelan.<sup>9</sup>

Otro escape, éste de mayor trascendencia por lo que toca al protagonista, sucedió en 1697. Francisco de Cuenca, preso por ladrón, rompió el tejado al conocer que no se le otorgaba el indulto del rey<sup>10</sup> «[...] además en diferentes ocasiones quiso matar a la mujer del alcaide y quitarle las llaves...dice que ha de quemar las casas del corregidor y matarle y para ello ha de levantar gente y que a don Diego de Aguirre, alguacil mayor y al presente escribano los ha de matar [...]».

---

<sup>7</sup> Leg. 11035/3

<sup>8</sup> Leg. 105/8

<sup>9</sup> Leg. 1143/3

<sup>10</sup> Leg. 433/21. El 17 de octubre de 1698 estuvieron los Reyes en Alcalá, motivo por el que concedieron el citado indulto.

Este ladrón, pendenciero y chulesco, fue desterrado a 20 leguas a la redonda de Alcalá, destierro que no sólo no cumplió, sino que continuó robando y haciendo gala de ello públicamente, pues se fue a su casa que no era otra que el molino denominado de la Aceña, camino de Guadalajara, donde acogía a gentes de mal vivir como el Mellado de Saelizes y el capitán Serrano, conocido como capitán de ladrones. A pesar de jactarse de sus “hazañas”, era consciente de que estaba en busca y captura, de modo que solía dormir en diferentes lugares cercanos, como Cabanillas o Alovera. Finalmente, le prenden en la cocina de su molino y aunque se resiste enconadamente, le traen de nuevo a la cárcel de Alcalá.

#### **4. Las Adoratrices denunciadas<sup>11</sup>**

No es nuevo el delito cometido por estas monjas y lo más probable es que nunca sepamos quién fue la autora de la falta en cuestión que, a pesar de la escasa cuantía, consiguió que su buen nombre y abnegada labor con las jóvenes alcalaínas, quedara un tanto en entredicho.

Y es que, en 1914, fueron demandadas por el delito, que lo era, de reutilizar un sello de correos. Fruto de la necesidad, penuria, ignorancia, etc, que hoy puede hacernos cierta gracia por el candor demostrado con este acto y que, sin embargo para ellas supuso una enorme vergüenza.

#### **5. En Alcalá también hubo bordadores**

Es un hecho: cambian los tiempos y con ellos algunas mentalidades y costumbres. Lo que hoy nos parece un tanto extraño, en otras épocas era absolutamente habitual: Los hombres bordaban primorosamente. Ello no quiere decir que las mujeres no lo hicieran también, la diferencia estriba en que ellas no podían ser titulares de ningún taller, aunque sí trabajaban como asalariadas, bien en los talleres, bien en sus casas, bajo encargo o pedido.

Famosos eran muchos monasterios de frailes por sus artísticos bordados, como por ejemplo el de Guadalupe, dedicado exclusivamente a encargos eclesiásticos y de vestidos de imaginería, como tallas o pasos procesionales, estandartes y reposteros para fiestas señaladas como la del Corpus.

---

<sup>11</sup> Leg. 84/25

Los maestros bordadores se especializaban en obras de alto precio elaboradas con hilos de oro, plata y sedas, tanto para la nobleza como para encargos provenientes de cofradías e iglesias y conventos. Y si nos atenemos a la cantidad de ellos que hubo en Alcalá, no es de extrañar la presencia constante de bordadores en nuestra ciudad. Aquí vivieron y aquí murieron y de ellos tenemos noticia gracias a los protocolos que se conservan, pues en especial los testamentos nos ofrecen los datos más interesantes al respecto.

Así, en 1606, Juan del Casar<sup>12</sup>, bordador, le deja a Juan de la Mata, también bordador, su sombrero y su espada y a Alonso, bordador, su daga. Juan del Casar, no estaba casado pues en su testamento no cita ni a esposa ni a hijo alguno y deja todos sus bienes para misas. Sabemos por el documento citado, que bordaba capas de imaginería con ángeles, vírgenes y escenas religiosas.

Sabemos también que Juan de Garay, (1588)<sup>13</sup> bordaba capas de imaginería con ángeles e imágenes de minuciosa ejecución y cita en el testamento a Luis de Orozco, también bordador, que le debía cierta cantidad de dinero y oro y plata (hilados) así como a Catalina de Espinosa, viuda del bordador Nieto, que igualmente le debía dinero, por lo que su viuda habría de hacerse cargo de la deuda.

Otros bordadores que ejercieron su oficio en Alcalá fueron Pedro de Robledo, Diego Hernández, y Villanueva.

## 6. Las murallas tienen más de treinta puertas

En 1679 con motivo de una epidemia de peste se expide una Real Orden de 12 de julio<sup>14</sup> para cerrar la villa e impedir la entrada de mercadurías, ropas, etc, que vengan del reino de Granada y se prohíbe la salida hacia Madrid y al contrario, ni en la ciudad ni en sus arrabales so pena de prisión y destierro. Así, en cumplimiento de la citada Orden, el maestro de obras del Ayuntamiento recorre la muralla y encuentra más de treinta portillos abiertos por supuesto sin permiso, además del mal estado de las puertas principales que se hallaban sin cerrojos.

---

<sup>12</sup> Leg. 853/2. Contiene este legajo el inventario del taller de bordado

<sup>13</sup> Leg. 691/1

<sup>14</sup> Leg. 712/3

Sin embargo, esta situación no era nueva ni desconocida para las autoridades municipales, porque en 1649 se emite una Real Orden para cerrar las puertas y castigar a los que abriesen portillos en la muralla, portillos que de hecho habían abierto todos los colegios universitarios que lindaban con la cerca y algún particular.<sup>15</sup>

En 1682 las autoridades municipales realizan un reconocimiento junto con el maestro de obras en el que van cerrando y poniendo candados a todas las puertas y portillos (cuyas llaves guardaba el corregidor) además de realizar un presupuesto del coste que suponía reparar los muros que se encontraban en mal estado<sup>16</sup>.

Hay que aclarar en este sentido que la mayor parte de los portillos abiertos en la muralla eran obra de los colegios universitarios pues es en sus tapias donde mayor número de ellos se encontraban esas salidas directas al campo o a los arrabales, por ejemplo, Jesuitas, Colegio del Rey, de León, Basilio, Colegio de los Verdes o de Santo Tomás.

Pero no es ésta la única ocasión en la que se cierran las puertas de la ciudad, pues encontramos que en diferentes épocas, coincidentes con episodios epidémicos, las puertas fueron cerradas y algunas de ellas tapiadas completamente. Así, en julio de 1823 la Puerta de Santa Ana permanecía tapiada, hecho que perjudicaba especialmente a los vecinos labradores y a la Magistral por lo que solicitan su apertura por estar de recolección y tener que dar un gran rodeo para entrar los productos<sup>17</sup>.

Será poco tiempo después cuando se comience el derribo sistemático de puertas y muralla pues en 1853 se derriba la puerta de Mártires o Guadalajara y la casa anexa a ella<sup>18</sup>. Pero no sucederá lo mismo con las del palacio arzobispal que, si bien su estado era notoriamente deficiente según los informes, éstas serán restauradas, no derribadas.<sup>19</sup> El mismo documento hace referencia al pregón que se realiza por toda la ciudad prohibiendo la entrada de personas y ropas bajo multa de 100 ducados y 20 días de cárcel.

---

<sup>15</sup> Leg. 734/1

<sup>16</sup> Leg. 950/3

<sup>17</sup> Leg. 1037/3

<sup>18</sup> Leg. 952/6

<sup>19</sup> Leg. 611/4: 1834, Informe del mal estado de la torre albarrana y la siguiente hacia la Puerta de Madrid y de sus muros y tapias.

## 7. El Ayuntamiento apuntalado

En 1791 se abre un expediente para derribar la casa consistorial de la plaza del Mercado y construirla de nuevo.<sup>20</sup>

Entre 1796 y 1798<sup>21</sup> se construye la nueva casa del concejo en la plaza del Mercado bajo la dirección del arquitecto municipal Antonio Juana Jordán. El acuerdo estipulaba que los despojos del derribo serían parte del pago al arquitecto, finalmente costó unos 33.000 reales. Pero reconocido el trabajo final por los maestros de obras Vicente Cogolludo y Bernardino García, señalaron diversas deficiencias en la obra de Jordán, como la falta de la salida de aguas del patio y el no haber reforzado la tapia de éste. De hecho, Jordán recurre al Ayuntamiento en contra de los peritos nombrados para reconocer su trabajo, aludiendo cierta inquina contra su persona. Y es que las disputas entre arquitectos y albañiles eran habituales, sirva como ejemplo la gravedad de lo sucedido al alarife Sebastián de la Plaza en 1590: Pasaba éste por la calle del Matadero siendo noche cerrada, cuando fue atacado por tres albañiles.<sup>22</sup>

Ya había tenido problemas el arquitecto Juana Jordán cuando unos años antes, entre 1791-1792, repara el puente de Zulema y los peritos encuentran defectos en la obra realizada culpabilizando claramente al arquitecto de los mismos.

El hecho más significativo es que la Casa del Concejo llevaba años apuntalada debido a su mal estado y al peligro de derrumbe en el que se hallaba. Y siempre por el mismo motivo: La falta de numerario en las arcas del Concejo.

## 8. Chapas para los mendigos

Las ordenanzas municipales de 1851 (art. 44 al 53) prohibían mendigar sin la licencia competente extendida por el Ayuntamiento. Cada año, se hacía una matrícula de mendigos vecinos de la ciudad a quienes se les daba una señal o chapa numerada que debían llevar a la vista para poder ejercer la mendicidad.

---

<sup>20</sup> Leg. 434/18. La orden de apuntalamiento se da el 26 de marzo.

<sup>21</sup> Leg. 855/1

<sup>22</sup> Leg. 726/1

Además se les podía obligar a trabajar en las obras públicas con un jornal no menor de 3 reales.<sup>23</sup> A los transeúntes se les daba una papeleta y únicamente podían pernoctar en la ciudad una noche (generalmente en Santa María la Rica).

En las Ordenanzas de 1874<sup>24</sup> -art. 133 a 135-, se ordena que los pobres lleven a la vista un signo expedido por el Ayuntamiento para poder pedir y serán castigados los que den limosna a los que no lleven el citado signo. Los transeúntes podrán pernoctar un máximo de 48 horas.

De 1857 es una relación de pobres y limosnas que les daba el ayuntamiento<sup>25</sup>, la mayor parte superaban los 50 años, uno tenía 90, cinco más de 80, 77 son mujeres casi todas viudas, 10 de ellas con 5 o más de 5 hijos y una con un hijo ciego. Todos ellos muy repartidos por la ciudad de tal manera que no puede decirse que hubiera un barrio o calle en el que vivieran la mayoría de los mendigos o pobres de solemnidad.

## 9. Alcalá no tenía aceras

En las ordenanzas de 1851<sup>26</sup> (art. 218): No obstante carecer de aceras de losas esta población, tendrá preferencia a pasar por la acera el que tenga las casas en su derecha. Art. 226: En las nuevas casas que se construyan, los dueños harán aceras de losas en la anchura fijada por el Ayuntamiento.

Es decir, aquellos vecinos que construyeran de nuevo debían hacer su espacio público de acera de losas según las normas fijadas por el Ayuntamiento. Si tenemos en cuenta la ingente actividad constructora que se desarrolla desde mediados de la citada centuria hasta principios del siglo XX, colegimos de ello que muchos fueron los vecinos que pagaron de su bolsillo las aceras de la ciudad.

---

<sup>23</sup> Leg. 668/2

<sup>24</sup> Leg. 668/7

<sup>25</sup> Leg. 734/6

<sup>26</sup> Leg. 668/2

## 10. Se venden los trajes de los gigantones <sup>27</sup>

Es ésta una noticia un tanto contradictoria como veremos, según la documentación consultada.

De 1793, diciembre 19, es un memorial de los 4 porteros del Ayuntamiento<sup>28</sup> por el que piden se les den los vestidos de los gigantones por estar apolillándose y quedar inservibles. El Ayuntamiento pide se haga una cubierta para la mesa de la sala capitular y unas cortinas para la puerta y ventana y que lo sobrante se dé a los porteros.

Pero cuatro años después, en 1797, se están vendiendo los vestidos de los gigantones para con su producto componer los que llevan los porteros (maceros) a las funciones públicas, por estar éstos indecentes y no servir para nada aquellos. Enterado el Ayuntamiento lo aprueba. ¿Política de hechos consumados?

Si sabemos que en esa fecha no salían los gigantes, ¿Cómo es que cinco años después de nuevo se venden sus vestidos para hacer los trajes de los maceros? Lo más probable es que, o no se les diera el permiso solicitado o, como en tantas ocasiones, no se hiciera nada.

Resulta curioso cómo la documentación nos ilustra acerca de los trajes de los citados maceros, que debían ser confeccionados con cierta periodicidad, generalmente por su mal estado y/o en ocasiones señaladas, por ejemplo, en 1857 el Ayuntamiento paga 2446 reales al sastre Eugenio Saldaña, por la confección de los cuatro trajes completos con motivo de los actos religiosos de colocación de los restos del cardenal Cisneros en la Magistral los días 26 y 27 de abril.

## 11. Papeletas de zorros y lobos

En 1796<sup>29</sup> aparece reflejado en los gastos del Ayuntamiento lo siguiente: «[...] En este año, se han pagado un total de 38 papeletas, lo que suma 1.244 reales [...]»

No dice cómo se pagaban los lobos cazados, ni si era un precio único ya fuera lobo, ya zorro el que presentaban muerto. Verdaderamente el

---

<sup>27</sup> Leg. 855/1

<sup>28</sup> Leg. 1037/4

<sup>29</sup> Leg. 855/1



problema debía ser lo suficientemente preocupante como para que el Ayuntamiento, que siempre andaba escaso de numerario, gastara dinero en ello. Independientemente de los daños que estos animales podían ocasionar en sembrados y ganado, quizá el mayor peligro se encontraba en el contagio de la rabia.

Así, por ejemplo, en 1831 Se hicieron varias batidas para matar perros, lobos y zorros rabiosos.<sup>30</sup>

En las ordenanzas municipales de 1851 (art. 251) se autoriza la persecución de animales dañinos: « [...] El que presentare la piel de un lobo recién muerto con cabeza y patas, cobrará 30 reales, si es hembra, 40 reales; por un zorro, 10 reales y si es hembra 20 reales [...]».<sup>31</sup>

## 12. Y donde dije digo, digo diego...

Bien conocida, crónica y hasta tradicional es la penosa situación económica del Ayuntamiento de Alcalá. Y digo tradicional porque a través de los siglos se ha ganado con justicia este calificativo.

El hecho en cuestión ocurrió a principios del siglo XVII. El cardenal don Bernardo Sandoval y Rojas fundó el convento conocido como Las Bernardas en 1617, fecha en la que puso la primera piedra y se acotó el espacio conocido como Almanjara, antiguo barrio islámico al parecer bastante degradado en la época que nos ocupa para construir su convento de monjas cistercienses. Dado que en ese espacio había varias calles –que hoy más bien llamaríamos callejones– el Ayuntamiento cede esos terrenos públicos con la condición de que las jóvenes nacidas en Alcalá que quisieran profesar en dicho convento no tendrían que aportar dote alguna.

Las obras del convento continuaban gracias a la dedicación de don Luis Fernández de Oviedo, que en nombre del cardenal, se ocupaba de todos los pormenores e incidencias y así, las monjas primeras vienen al convento en 1626. Será pues a partir de esa fecha cuando más de una joven alcalaína quiso entrar sin dote y aquí viene la razón de ser del título de este apartado, pues no debieron aceptar a ninguna novicia sin pecunio. Así, el Ayuntamiento pide al cardenal pague los terrenos ocupados y la respuesta del cardenal Infante, sucesor de Sandoval, es fulminante: «[...] pareçeme no

---

<sup>30</sup> Leg. 734/4

<sup>31</sup> Leg. 668/2

es razón que lo [que] hizisteis liberalmente, haviendo redundado en tanto lucimiento de esa villa, se rescinda después de muerto [Sandoval] ...no tratéis de pedir recompensa de lo que distes sin esperança della y si hay otra cosa en contrario me lo avisaréis[...]» Firmado el documento en 18 de mayo de 1631 por el Cardenal Infante.<sup>32</sup>

Así de tajante se muestra el nuevo cardenal ante las pretensiones del Concejo, justicia y regimiento de la villa de Alcalá (de la que dice expresamente “mi villa”) por obtener algún dinero de los terrenos ocupados por el convento, dinero al que anteriormente había renunciado y que no dudamos, necesitaba con urgencia: Como siempre.

### 13. Una incongruencia más

Cada sesión de pleno terminaba con la lectura oficial acerca de la “extinción” de los gitanos a quienes no permitían vivir en la ciudad.

Es bien sabido que los gitanos no sólo no eran queridos sino que también se les despreciaba. Un poco por miedo a su vida libre de ataduras y errante y quizá también porque a pesar de los siglos de convivencia nunca se integraron. Pero no es esta disquisición el objeto que los trae aquí, sino el hecho constatado de las constantes medidas de vigilancia y expulsión cuando aparecían por la ciudad en contraposición con la utilización de sus servicios cuando se les necesitaba.

Así, en la fiesta del Corpus, contrataban gitanas para que bailaran en la procesión y a quienes compraban vestido y calzado, incluidas unas cintas de colores y castañuelas<sup>33</sup> para su participación en la procesión.

Y si bien hay constancia de causas contra gitanos por robos de diversa consideración que solían acabar en la cárcel, por ejemplo en 1826 y 1827<sup>34</sup>, no eran ni mucho menos los únicos que robaban, según el dicho extendido por la sociedad no gitana y por los expedientes de causas civiles y criminales consultados hasta ahora en los archivos.

---

<sup>32</sup> Leg. 1097/1

<sup>33</sup> Leg. 834/20

<sup>34</sup> Leg. 105/8

#### 14. Trágala, trágala<sup>35</sup>

Como en el resto de España, en este caso Alcalá tampoco es una excepción:

En 1823 se hallaba dividida la población a favor y en contra de los borbones, en este caso, Fernando VII. Sin embargo, la figura del Rey debía ser respetada y no se toleraban ni insultos ni letrillas ni canciones en su contra. De ahí que el comerciante don José M<sup>a</sup> Zavala fuera, primero arrestado en su casa y luego en el cuartel de zapadores por cantar públicamente:

Trágala, trágala,  
Tú, servilón  
Tú que quieres  
Al rey Borbón

Las causas por insultos e injurias son muy numerosas, la mayoría de ellas se instruyen contra ciudadanos que riñen entre sí, las menos, de carácter político, como la antedicha o la cursada contra Joaquín Amigo, quien al pasar el corregidor gritó a viva voz «[...] palabras subversivas y ¡soy español y viva Carlos V! [...]»

#### 15. El eterno estraperlo<sup>36</sup>

Los más mayores aún recuerdan los fieltos que hasta mediados del s. XX cobraban los impuestos de mercancías entrantes en la ciudad. Situados fuera de las puertas o entradas principales (Puerta de El Vado, de Madrid o de Mártires) controlaban los productos susceptibles de venta. Siempre hubo intentos, unos fallidos otros no, de introducir productos sin pagar el impuesto correspondiente, naturalmente dichos intentos solían producirse de noche la mayor parte de las veces y también solían intentarlo varias personas a la vez porque de ese modo alguno de ellos podía conseguirlo.

Así, por ejemplo en 1894, diciembre 3, el guarda de servicio en la Puerta de Aguadores, Prudencio Núñez, decomisó 2 kilos de tocino fresco a Cesáreo Lucas y 4 kilos a Dionisio Carmona (jornalero, viudo de 37 años) quien llevaba también una cabeza de cerdo y huyó, siendo alcanzado,

---

<sup>35</sup> Leg. 105/8

<sup>36</sup> Leg. 668/9

arrebató el bastón al guarda y le arrojó piedras, de modo que finalmente le multan con 5 pts., a pagar en 3 días por infracción del art. 141 de las Ordenanzas.

Poco después multan a M.<sup>a</sup> Alcaraz con una peseta. Era más complicado en el caso de las mujeres, pues podían esconder los productos entre sus faldas y enaguas, amén de que la decencia no permitía el examen ni visual ni táctil de las mismas. Esa es una razón de peso que animaba a muchas mujeres a ejercer este fraudulento comercio. Pero no la única, porque quedar viuda con hijos pequeños a los que alimentar o llegar a la vejez sin familia ni medios era durísimo.

En cuanto al peso del pan, si bien las autoridades solían vigilarlo, hay constancia de engaño en muchas ocasiones. Sirva como ejemplo esta: En 1897 se multa a Vicente Saldaña, en cuya casa de la calle Mayor metió su empleado Eusebio Andrés, nada menos que 35 panes sin haber pasado antes por el peso obligatorio. La multa consistió en 25 pts., a pagar en 10 días y aunque recurrió la multa, no consiguió nada y tuvo que pagar la cuantía total.

Hace tiempo ya que cayó en desuso la vigilancia de pesos y medidas a pesar de vivir en el país de la picaresca. Hoy, nadie debería extrañarse si al llegar a casa y pesar lo comprado no coinciden las cantidades porque nadie vigila los pesos y, no nos engañemos, en el mundo digital también hay fraudes.

## 16. Quema de documentos

Hoy puede y debe parecernos una barbaridad quemar documentos antiguos. Sin embargo, esto se ha hecho a lo largo de los siglos en muchas ocasiones y no siempre por asaltos, guerras o incendios fortuitos.

El hecho es que en momentos de graves epidemias, especialmente de peste, las gentes ni sabían ni tenían modo alguno de saber cómo se contagiaba. De tal modo, que el fuego purificador era uno de los métodos más útiles y más habituales para intentar evitar el contagio.

Sirva como ejemplo lo que sucedió en la cofradía del Santo Sepulcro en 1782. Pasado cierto tiempo sin actividad, debido a la epidemia, se reúnen y dan cuenta del desconocimiento que tienen de los bienes de la cofradía, debido a que habían quemado todos los papeles de ésta, porque estaban en la casa del secretario quien había muerto de peste.